HANTAMAR S.A.

RUC: 0991393528001

saludcontable@gmail.com

**VILLAMIL 210 Y ABDON CALDERON** 

**TELEFONOS: 2514639** 

**GUAYAQUIL-ECUADOR** 

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2014

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente autorizamos al señor CARLOS ARTURO SOLORZANO NARANJO con c.c. 0924998495 para que realice el trámite correspondiente a la OBTENCION DE CLAVE ELECTRONICA en su institución.

Sin otro particular me suscribo.

**ALES TORRES** 

Atentamente,

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE.- Que las firmas y rúbrica estampada en este documento corresponde a las del Señor:...

Siendo la misma que consta en su Cédula de Ciudadanía No. <u>190731846</u> Fueron exhibidas y que devolví

Guayaquil,

NOTARIA XXI /IGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL lb. Jorge Vernaza Que

Jorge Vernaza Quevedo Notario Vigésimo Segundo Del Cantón Guayaquil

**GERENTE** 

CUAYAQU



2014-09-01-022-D004948

## DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2014-09-01-022-D004948

Ante mí, Abogado. Jorge Marceio Vernaza Quevedo NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO del cantón GUAYAQUIL, comparacen el(la)(los) señor(a)(es): a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el AUTORIZACION que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se reflere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ABOGADO. JÕRGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL

